



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
turnodeoficio@icalpa.com

**FORMULARIO I-TO
TURNO DE OFICIO**

SOLICITUDES TURNO DE OFICIO

En cumplimiento en lo dispuesto en las reglas del funcionamiento del turno de oficio y asistencia al detenido, manifiesto mi voluntad de:

ALTA BAJA AMPLIACIÓN ALTA PROCEDENTE OTRO COLEGIO

NOMBRE Y APELLIDOS	
COLEGIADO/A Nº	

DATOS DESPACHO PROFESIONAL A EFECTOS DE LOCALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN					
Calle					
Nº		Piso		Código Postal	
Municipio				Provincia	
Teléfono fijo		Fax		Teléfono móvil	
Mail profesional				Teléfono guardia	

A.- OPCIONES DE PARTIDO JUDICIAL Y ESPECIALIDAD

	Penal	Civil	Juicio rápido	Laboral	Contencioso Administrativo Extranjería	Violencia de Género	Imputados
Las Palmas de Gran Canaria							
San Bartolomé de Tirajana							
Santa María de Guía							
Telde							
Arucas							
Puerto del Rosario							

B.- A efectos de retribución, indique el código cuenta cliente de su entidad bancaria

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En a de de

Firma del letrado/a

Esta solicitud tiene carácter provisional, debiéndose elevar a la próxima Junta de Gobierno para su aprobación definitiva.

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión del turno de oficio, el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española). Tramitación de los servicios de turno de oficio.		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento del colegiado/a. Ejecución de la relación jurídica. Cumplimiento de una obligación legal aplicable. Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (Turno de oficio) Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). Ministerio de Justicia (LexNet) A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

- Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.